



Montevideo, 20 de septiembre de 2023.

R. de D. N° 410/2023
Acta 1252
EE2023-67-001-001043

VISTO: la necesidad de contemplar las solicitudes para emisiones filatélicas conmemorativas de acontecimientos de relevancia en el territorio nacional.

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el Plan de Emisiones Postales que se aprueba anualmente.

CONSIDERANDO: **I)** que el en ese entonces Embajador de España, Sr. José Javier Gómez – Llera y García – Nava, presentó una solicitud de emisión de un producto filatélico en homenaje a la figura del artista Pablo Picasso; **II)** que entre las atribuciones conferidas a esta Administración se incluye el disponer sobre la emisión de sellos y demás valores postales; **III)** que la Filatelia tiene como finalidad la comunicación y desarrollo socio-cultural dentro y fuera de fronteras, por lo que es necesario complementar el plan anual de emisiones de sellos y valores postales aprobado por R. de D. N° 068/2023 de fecha 16/02/2023.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la emisión de la hoja filatélica *"50^{mo} aniversario del fallecimiento de Pablo Picasso"*, que integrará el Plan Filatélico 2023 que fuera aprobado por la R. de. D. N° 068/2023 del 16/2/2023.
- 2) Transcríbase a la División Asesoría Jurídica y a la Oficina de Relaciones Públicas, para su conocimiento y a Comunicación Corporativa, para su difusión.



3) Pase a Coordinación Filatelia a sus efectos.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**